PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

31 DE DICIEMBRE DE 1844

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento del Orden Legal

Hoy todo mexicano que se envanece con este glorioso nombre, reconoce el imperio de las leyes y bendice a los que las han salvado, estando resueltos a toda clase de sacrificios por asegurar el bien que ya posee, las leyes protectoras de sus derechos, las garantías individuales, cuyo goce es la primera necesidad de las sociedades.

Sublevaciones

Mi satisfacción sería completa, si a este anuncio acompañase el de la sumisión de unos cuantos miles de nuestros compatriotas que rodean al General D. Antonio López de Santa Anna, y que, complicados por él en un laberinto de falsas y mentidas teorías políticas y de engaños, no han comprendido el movimiento patriótico y salvador de toda la Nación.

Bases Orgánicas

Entretanto, os debo mi más sincera acción de gracias por la pronta y acertada cooperación que habéis prestado al Ejecutivo, desde la memorable reorganización de nuestra sociedad en todas las medidas que demandaban la salvación de la capital y el complicado estado de los negocios públicos. Si en el primer año no habéis hecho lo que ardientemente deseabais, lo que en bien de la comunidad exigía el desarrollo de las Bases Orgánicas, no es vuestra la culpa, sino de los que por miras siniestras y liberticidas se oponían a toda mejora, a todo arreglo y economía.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE ENERO DE 1845

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Texas

La cuestión pendiente del recobro de Texas, que ha sido motivo de escándalo para propios y extraños, y que hace mucho tiempo ha servido de pretexto para abusos de toda clase, será considerada con la preferente atención que demanda por su naturaleza.

Allí tiene México derechos que sabrá sostener y hacer respetar, con la misma decisión y dignidad con que conquistó su independencia y ha asegurado sus libertades.

Paz y Respeto a las Garantías Individuales

Los demás ramos que forman la ocupación ordinaria de nuestros conciudadanos, no serán olvidados por el Gobierno. Unos necesitan protección, otros libertad; más todos constituyen la prosperidad nacional, y el mejor estar de los asociados. Estoy íntimamente persuadido, señores, que el verdadero medio de fomentarlos, es el conservar la paz pública y respetar las garantías individuales que a todos concede el pacto fundamental. La Nación será fuerte cuando el pueblo disfrute la libertad legal que las leyes le aseguran; su Erario tendrá crédito y recursos cuando todos los habitantes de la República sean ricos, y cuando su manejo sea puro e inmaculado. Entonces el Gobierno será amado y obedecido de todos, y esta será su mejor recompensa.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instituciones Públicas

En cuanto a la administración interior, estoy convencido, señores, que para que la Nación subsista y prospere, es necesario que comience por fijar y desarrollar las instituciones que ha adoptado; pero este desarrollo no puede tener lugar, si a las partes no se les facilitan los medios, expeditándoles, a la vez el camino de las mejoras locales. De ahí la importancia de que, cuanto antes, os ocupéis de preferencia en acordar definitiva y acertadamente, cuál debe ser la Hacienda de los Departamentos; y de ahí también la urgencia, que os recomiendo, de que en las reformas de las Bases, de que os debéis ocupar, tengáis muy presente la conveniencia de dar más latitud a las facultades de las

Asambleas Departamentales, cuantas basten a dejarlas expeditas para el mejor estar y mayor prosperidad de sus localidades, sin daño de sus vecinos, ni menoscabo de la utilidad nacional.

Observaréis que el programa de la presente administración está fundado en los adelantos del siglo, y en la perfección de nuestra sociedad.

Reorganización Administrativa

No debo disimularos que el sistema administrativo es un verdadero caos, una mezcla confusa de disposiciones legales y medidas arbitrarias del momento y poco meditadas, en que acaso en lo que menos se pensó fue en el bien público. Formado el actual Ministerio en momentos en que ha debido llamar preferentemente la atención del Gobierno una crisis peligrosa, la salvación de la capital amenazada y con ella las instituciones y los Poderes Supremos, apenas ha podido ocuparse de los negocios ordinarios de la Administración. Sin embargo, adornados de experiencia, y, sobre todo, de patriotismo y de un celo ardiente por mejorar la cosa pública, al presentaros sus memorias, os informarán del estado en que han hallado los ramos administrativos e indicarán con lealtad y franqueza los medios que juzgan a propósito para reorganizarlos convenientemente.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Sin la Hacienda Pública, en un perfecto estado de organización, el Ejecutivo no podrá jamás llenar las obligaciones de su elevada posición y continuará el funesto sistema de dejar abandonada la subsistencia de los servidores de la Nación a especulaciones inmorales. Es necesario, pues, comenzar este arreglo por fijar el crédito público y darle sólidas garantías, que sin embargo, no dejen al Erario sin entradas que cubran sus preferentes atenciones, pues nadie ignora que sus necesidades son una continua amenaza para los acreedores del Estado.

El Gobierno dedicará todo su celo en restablecer la moralidad en la recaudación y manejo de los caudales públicos donde se halle alterada; en que la administración sea económica y la distribución proporcional y equitativa. Si en algunos casos no bastasen sus esfuerzos y vigilancia os dirigirá las iniciativas correspondientes, y vuestra cooperación completará la difícil obra que está resuelto a emprender.

Ejército

La presente Administración os presentará oportunamente, sus ideas sobre la milicia, y espera que ellas, elevadas a la ley, volverán al Ejército su honor, sus intereses olvidados y la utilidad que la Nación tiene derecho a esperar de esta noble institución.

La existencia de un Ejército es hoy una necesidad reconocida por todos los pueblos que se forman de territorios extensos y que tienen dilatadas costas y fronteras que guardar. El de la República tiene, además, títulos de gloria sobre nuestra gratitud. En crisis peligrosas jamás ha desoído el llamamiento de la Patria; y si alguna vez se ha extraviado de la senda de sus difíciles deberes, culpa es de la ambición o de los partidos que han procurado atraerlo a su bando, y no suya. Mas estas oscilaciones, que por desgracia han sido continuas, han alterado su moralidad y su disciplina. Esta alteración ha sido fatal al mismo Ejército. Una carrera de privaciones y trabajos no tiene más aliciente en las clases superiores que la seguridad de sus empleos y ascensos, y en el soldado, el que el servicio sea temporal, sus necesidades atendidas y su constancia convenientemente recompensada. Estas dos bases han faltado en la Milicia por mucho tiempo.

Los empleos se han prodigado por el capricho y el favor; nadie ha estado seguro del premio ofrecido a su mérito y servicios. El soldado ha perdido la esperanza de dejar la profesión; y cuando por fortuna lo consigue, se le defrauda su mezquino alcance. Los resultados están a la vista de todos. El oficial no tiene estímulos, el soldado ve con horror la carrera, y la Nación sostiene en un estado violento y precario a sus defensores.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

30 DE MAYO DE 1845

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Orden

Vais a cerrar el primer período de vuestras sesiones con la satisfacción de dejar establecidos el orden y la paz en toda la República, restaurada la libertad y el sistema representativo, y asegurados los bienes del memorable 6 de Diciembre del año pasado. El cambio que ha producido, tan glorioso por su origen como por sus consecuencias, lo encontraréis en los ramos de la Administración pública, en los Departamentos y en el respeto que se profesa a los derechos y garantías de los ciudadanos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización Gubernamental

El Gobierno, desorganizado por un desorden qué hemos presenciado y que, sin embargo, apenas podemos creer, vuelve a regularizarse: los Departamentos se reaniman, y cubiertas en la mayor parte sus atenciones, la organización constitucional recibe sucesivamente grandes y saludables mejoras. Se atiende al Ejército, y establecida la disciplina y desterrados los abusos que tanto degradaron la profesión militar, no se cuenta con otra seguridad para los ascensos que la del mérito y de la justicia. Se distribuyen, en fin, con equidad los caudales públicos, y son considerados sin favor ni distinciones odiosas, todos los que tienen derecho para ser atendidos como servidores de la Nación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Departamentos

Se ha quitado un gravamen odioso a la circulación de numerario en los Departamentos, y un préstamo injusto que pesaba todavía sobre los conciudadanos y que no estaba repartido con justicia ni con legalidad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Está casi concluida la reforma de uno de los títulos de las Bases Orgánicas, y en ella están consignados todos los sentimientos que animan al Congreso a favor de la Administración Departamental y del poder legal que debe conferírsele para que pueda cubrir todas sus necesidades, y florecer rápidamente los Departamentos. La designación de rentas para éstos, les proporcionará más riqueza, y, en consecuencia, más recursos de todas las clases para que puedan promover y llevar adelante los planes de mejoras y beneficencia pública, tan necesarios en todo pueblo ilustrado.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad Pública

Policía

Por lo que toca a la represión de los bandidos que infestan algunos caminos de la República con tanto perjuicio de la propiedad individual y de la confianza interior, los Departamentos que van a tener ya los recursos suficientes para cubrir sus atenciones, podrán cuidar más inmediatamente de la seguridad pública con las fuerzas de policía que deben establecerse bajo una organización conveniente, y que son las únicas que pueden exterminar a los malhechores, por eso sólo ellas podrán dedicarse a este servicio exclusivo con todo el éxito que desea el Gobierno.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE JULIO DE 1845

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Revisión de los Actos de Gobierno

La revisión de los actos del Gobierno provisional, hecha respectivamente o por el Congreso o por el Ejecutivo, quedará concluida, y yo no dudo que al ejercerse esta facultad se consultará a una prudente justicia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Para que la Nación pueda conservar la misma actitud y el mismo espíritu con que se ha presentado en diciembre del año anterior, nada conducirá más que el pronto y definitivo arreglo de la Hacienda pública. Con este fin importante, y con el de asegurar los recursos de que necesita el Gobierno en las circunstancias presentes, el Ministerio del ramo pondrá los medios y leyes oportunas que ocuparán vuestra atención, y conciliarán, hasta donde lo permitan los gastos generales, el desahogo de la Administración con la comodidad y bienestar de todos los giros, y también de todos los ramos de la riqueza nacional.